



Rad: 68-081-4003-002-2018-00628-00

Proc: VERBAL DECLARATIVO (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se allega al correo solicitud e información de perito designada por la Junta Nacional de Calificación e Invalidez respecto al pago de Honorarios, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial anterior y con el fin de darle impulso al trámite procesal, en materia probatoria, teniendo en cuenta que ya se encuentra señalada fecha para la continuación de la Audiencia, y que de forma oficiosa este Despacho ordenó la prueba del dictamen pericial de la pérdida de capacidad laboral del demandante por parte de la Junta Nacional de Calificación e Invalidez, el Juzgado Dispone:

REQUERIR a las partes del presente proceso: HERNAN ALFONSO SILVA PEÑARANDA contra SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.- Representada legalmente por CAMILO RUBIO CASTIBLANCO y LM ASEGUREMOS LTDA-Representada legalmente por LUIS MIGUEL PIEDRAHITA GOMEZ, para que a pro-rrata dispongan el pago de los Honorarios por valor **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803)** a la Perito MARY PACHÓN PACHÓN que ha sido designada por la Junta Nacional de Calificación e Invalidez en la cuenta de ahorros Davivienda Nro. 009900145690 en formato convenios empresariales siguiendo las instrucciones anotadas por la perito en documento que se les remitirá a los correos electrónicos autorizados. Requisito éste necesario para que pueda elaborar el dictamen conforme señala el Artículo 17 de la Ley 1562 de 2012.-

Por Secretaría, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso 2 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.